

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el desarrollo e implementación del programa de atención a población afectada por la violencia y emergencia y población con necesidades educativas especiales.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar, organizar, ejecutar y controlar las estrategias orientadas a apoyar y promover la atención educativa a las poblaciones, en especial a las víctimas de la violencia, incluyendo la población con necesidades educativas especiales.
2. Preparar propuestas de criterios y lineamientos para implementar las estrategias que fomentan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, especialmente los afectados por la violencia y la población con necesidades educativas especiales.
3. Apoyar la coordinación intersectorial al interior del Ministerio de Educación Nacional y con otras entidades oficiales y privadas, en los temas particulares para la atención a la población general, a los afectados por la violencia y la población con necesidades educativas especiales.
4. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales sobre los temas particulares de la dependencia, en especial para la atención educativa a afectados por la violencia y la población con necesidades educativas especiales.
5. Identificar las necesidades específicas y analizar el estado de desarrollo de los programas en permanencia educativa para la población escolarizada, desertora y en riesgo de desertar.
6. Participar en los procesos de recolección, procesamiento, evaluación y análisis de la información de la población afectada por la violencia y la población con necesidades educativas especiales.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes y demandas de las poblaciones, los organismos de control, ciudadanos, Corte Constitucional y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
8. Brindar el apoyo técnico que se requiere en el proceso de organización de una oferta educativa pertinente acorde a la diversidad de la población, con especial énfasis a la afectada por la violencia y con necesidades educativas especiales.
9. Apoyar a las secretarías de educación certificadas para la atención de la población afectada por la violencia y población con necesidades educativas especiales.
10. Proponer acciones de mejoramiento para el programa de atención a población víctima de la violencia.
11. Diseñar e implementar programas de incentivos que permitan mejorar la permanencia escolar y la culminación de la educación básica y media.
12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del Paquete Office.
2. Diseño de estrategias educativas.
3. Organización de la oferta del servicio educativo.
4. Atención a la población vulnerable.
5. Normatividad vigente del sistema educativo.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines . Administración. . Derecho y afines. . Sociología, Trabajo Social y afines. . Psicología. . Educación. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Administración. . Derecho y afines. . Sociología, Trabajo Social y afines. . Psicología. . Educación. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines . Administración. . Derecho y afines. . Sociología, Trabajo Social y afines. . Psicología. . Educación. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1108